



Manual Evaluación Ex Ante
Programas Nuevos y Reformulados Significativamente

Año 2018

Instructivo para presentar en la plataforma de los programas nuevos y reformulados significativamente,
Ciclo Presupuestario 2019

Departamento de Monitoreo de Programas Sociales
División Políticas Sociales
Subsecretaría de Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo Social

Tabla de contenido

Introducción	4
I Definiciones Generales	5
II Actores involucrados	6
III Proceso de Evaluación	7
IV Ingreso de información en plataforma de carga	9
4.1 Sección Antecedentes	9
Antecedentes	9
Ámbito de Acción	10
4.2 Sección: Diagnóstico del Programa	11
Problema principal o necesidad que el programa intenta resolver	11
Datos cuantitativos que permitan dimensionar el problema	11
Justificación del programa basada en experiencias nacionales, internacionales o estudios	12
Factores internos y externos	13
4.3 Sección Objetivo y Población	13
Objetivos	13
Fin del programa	13
Propósito del programa	13
Población	14
Población Potencial	14
Población Objetivo	16
4.4 Sección Estrategia de Intervención del Programa	17
Estrategia de Intervención	17
Componentes del programa	17
Descripción de la estrategia de intervención	19
Ejecutores, articulaciones y complementariedades	21
Ejecución del programa	22
Articulaciones con otras instituciones	22

	Complementariedades.....	22
	Enfoques y participación.....	23
	Incorporación de Enfoques	23
	Participación Ciudadana	25
	Transparencia Pública	25
4.5	Sección Indicadores.....	26
	Indicadores a nivel de propósito.....	26
	Indicadores a nivel de componentes	29
4.6	Sección Presupuesto	31
	Gasto total desagregado por componentes	31
	Gasto administrativo.....	31
	Justificación de los gastos	31
	ANEXOS.....	33

Introducción

El presente instructivo proporciona las herramientas operativas y conceptuales necesarias para el diseño de Programas Sociales, y su ingreso en el proceso de Evaluación de Programas Sociales Nuevos y Reformulados Significativamente, desarrollado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social.

En este instructivo se detallan las funciones y responsabilidades de los distintos actores en el proceso, los procedimientos para el ingreso de la información en la plataforma habilitada para ello y los contenidos que deben incluirse en cada uno de los ítems que el formulario contempla.

La importancia de poder disponer de programas sociales cuyos diseños cumplan con lo dispuesto en términos de atingencia, coherencia y consistencia, se explica por la necesidad de asegurar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

El Proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales es una modalidad mediante la cual los formuladores de programas sociales públicos pueden contar con una evaluación del diseño para sus programas nuevos y reformulados que planteen modificaciones significativas; además de acceder a asistencia técnica orientada a asegurar la debida congruencia entre el problema a abordar, el diseño del programa, los resultados esperados y las metas planteadas. Todo lo cual, no sólo contribuye a mejorar la formulación de los mismos, sino también a una ejecución más eficiente y eficaz.

La Subsecretaría de Evaluación Social realiza una evaluación de todos los programas sociales que se presentan a este proceso, pronunciándose sobre la consistencia, coherencia y atingencia de los diseños, de acuerdo a lo establecido en el art 3, de la Ley 20.530, con base a la información proporcionada por los Servicios, y para los que se haya sido solicitada su evaluación, de acuerdo a lo establecido en el art 3, de la Ley 20.530.

- La **atingencia**, evalúa cómo se enmarca el programa dentro de las políticas ministeriales del Gobierno, los objetivos estratégicos de la institución y su relación con otros programas públicos. A su vez, se evalúa la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad que justifica su existencia, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema.
- Por su parte, la **coherencia** del programa evalúa su diseño, revisando la adecuada relación o vínculo entre sus objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y su estrategia de intervención.
- Finalmente, la **consistencia** del programa evalúa la adecuada relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, del sistema de información con que contará el programa, y de los gastos asociados planificados.

IMPORTANTE: El periodo de **vigencia de los informes de recomendación es de un año**, por lo que si el mismo programa solicita presupuesto para un año distinto al de la emisión del Informe de Recomendación, debe presentarlo nuevamente al proceso de evaluación ex ante.

I Definiciones Generales

Programa

La Ley 20.530 establece que un Programa Social es: *“Un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte”.*

En términos operativos un **programa**:

- Debe ser fácilmente identificable dentro del ámbito de acción de una o más instituciones públicas. Ello significa que debe llevar asociado un nombre que lo caracterice, una estructura organizacional mínima, un responsable claramente identificable, y un presupuesto consistente y pertinente de gastos asociado a los bienes y/o servicios que el programa pretende entregar.
- Debe permitir identificar, total o parcialmente, su vinculación con una política pública vigente, sectorial o global, local o nacional. Adicionalmente, debe ser consistente con la misión, objetivos y productos estratégicos de la institución que lo presenta.
- Debe tener un diseño, que en su conjunto, responda a la solución de un problema público y/o necesidad concreta que afecte a la población potencial. De igual modo, dicho diseño debe permitir la medición del desempeño global del programa, en particular sus resultados intermedios y finales.
- Debe identificar claramente la población objetivo que recibirá los bienes y/o servicios provistos por el programa en un período determinado.
- Debe identificar cuáles son los bienes y/o servicios provistos por el programa, así como sus efectos (resultados esperados) en los beneficiarios.

Programas Nuevos y Reformulados significativamente

¿Qué es un programa nuevo?

Se entiende por programa nuevo a aquella intervención que presenta un nuevo propósito (resultado esperado del programa) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos para su ejecución. Un programa nuevo se materializa en la generación de nuevos bienes o servicios para abordar un problema o necesidad identificada por la institución.

¿Qué es un programa reformulado significativamente?

Se entiende por reformulación significativa de un programa a aquella intervención existente que manteniendo su propósito (resultado esperado del programa), introduce cambios en algunos de sus elementos claves (población objetivo, componentes, estrategia, modalidad de producción, entre otros), los que pueden o no acarrear incrementos de recursos.

II Actores involucrados

El Proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Evaluación Social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Políticas Sociales. Este proceso contempla por un lado el proceso de evaluación propiamente tal y, la asistencia técnica que se brinda a los sectores para que mejoren sus diseños previos a la evaluación y después de disponer del informe de evaluación. Función que desarrolla el **sectorialista** asignado al Servicio o Subsecretaría, quien acompaña a los sectores durante todo el proceso de evaluación ex ante.

En tanto los Servicios y Subsecretaría que presentan programas a financiamiento público en el marco del proceso presupuestario, requieren que los programas hayan sido evaluados en el proceso ex ante. Para llevar adelante este proceso, es necesario nombrar a dos profesionales quienes desempeñan roles específicos en este proceso: el/la Coordinador/a Ministerial y la Contraparte Técnica.

El/la **Coordinador/a Ministerial** es nombrado por el/la Ministro/a para organizar el trabajo de las Contraparte(s) Técnica(s) de los distintos Servicios de su Ministerio. Debe conocer los programas sociales de cada Servicio y Subsecretaría de su Ministerio que serán presentados a evaluación ex ante, estar al tanto de las etapas, plazos y las responsabilidades de los distintos actores del proceso. Asimismo, es el encargado de recibir y distribuir entre los actores relevantes los Informes de Recomendación de los programas evaluados, y coordinar –cuando sea necesario– el proceso de nuevas solicitudes de evaluación (iteraciones).

La **Contraparte Técnica**, es nombrada por los Jefes superiores de cada Servicio y/o Subsecretaría para coordinar el proceso de evaluación al interior de la Institución. Debe conocer los programas sociales de cada Servicio o Subsecretaría que son presentados a evaluación de programas, estar al tanto de las etapas, plazos y las responsabilidades de los distintos actores del proceso. Además es quien debe solicitar asistencia técnica cuando lo requiera, dar respuesta a los formularios de evaluación de los programas e iniciativas sociales que se presentan a evaluación, conocer los Informes de Recomendación de los programas evaluados, y dar respuesta al proceso de iteraciones (nuevas solicitudes de evaluación), cuando corresponda.

III Proceso de Evaluación

En términos generales, el proceso de Evaluación Ex Ante opera de la siguiente manera:

- A través de la página <http://fichaweb.ministeriodesarrollosocial.cl> el Ministerio de Desarrollo Social pone a disposición una aplicación web que permite a los sectores ingresar sus propuestas de programas sociales nuevos o reformulados significativamente.
- Corresponde al Coordinador Ministerial solicitar, vía correo electrónico a evaluacionexante@desarrollosocial.cl, la creación de los formularios requeridos.
- El Coordinador Ministerial dispone de una clave de acceso a la aplicación web del sistema, que le permite ingresar a los formularios de los programas presentados por su Ministerio.
- La Contraparte Técnica, dispone de una clave de acceso a la aplicación web del sistema, que le permite ingresar a los formularios de los programas presentados por su Servicio o Subsecretaría.
- En caso de requerir claves para que los responsables o formuladores de los programas puedan acceder a los respectivos programas, es la Contraparte Técnica quién debe solicitarlas al sectorialista de cada Servicio. En este caso, las claves asignadas sólo dan acceso a su(s) programa(s).
- Todas las claves solicitadas en años anteriores, se mantienen activas por lo que no es necesario volver a solicitar acceso.
- Para un mejor funcionamiento de la plataforma, se recomienda utilizar navegador Chrome, Explorer 9 (o mayor) o Firefox 27 (o mayor).
- Para que la plataforma guarde la información ingresada, es necesario que se presione el botón “Guardar” (ubicado en la esquina superior derecha). Se recomienda guardar la información al salir de cada pestaña.
- La plataforma permite que sólo una persona pueda ingresar información y guardarla en la plataforma, por lo que si en alguna oportunidad ingresan dos o más personas a un mismo programa, sólo la primera que acceda tiene activo el botón guardar.
- Si presiona el botón “Salir”, los datos ingresados no se guardan de manera automática. Asimismo, si cierra el navegador sin guardar la información previamente, perderá toda la información que se haya modificado.
- Para un correcto funcionamiento de la plataforma, se recomienda presionar el botón “Salir “antes de cerrar el navegador. De lo contrario, el formulario queda “abierto” y no se puede acceder a modificarlo por medio de otro usuario.
- Cuando el programa haya completado la carga de la información en la plataforma, corresponde al Coordinador Ministerial solicitar su primera evaluación. Para ello es necesario que acceda a la plataforma con su usuario y clave de acceso, presione el botón “Enviar” (parte superior derecha de la página inicial del programa) y con ello se ha enviado a evaluación el programa. El Coordinador Ministerial recibe un correo que genera el sistema, avisándole que se ha recibido su solicitud de evaluación del programa y en forma simultánea se bloquea el formulario, no permitiendo realizar cambios en ninguno de los campos del formulario.
- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de su División de Políticas Sociales, evalúa el programa y genera un Informe de Recomendación que considera las siguientes categorías: “Recomendado Favorablemente (RF)”, “Objetado Técnicamente (OT)” o “Falta Información” (FI), el que es remitido al Coordinador Ministerial y Contraparte Técnica mediante correo electrónico.
 - La calificación RF corresponde a un programa, cuyo diseño cumple con los requisitos establecidos en las dimensiones de atingencia, coherencia y consistencia.

- En tanto, la calificación OT corresponde a un programa que no cumple con los requisitos establecidos en alguna de las dimensiones evaluadas. En este caso, el Informe de Recomendación señala los aspectos del diseño que es necesario modificar para que el programa cumpla con los requisitos en atinencia, coherencia y consistencia.
 - Aquellos programas que no presenten información en alguno de los campos solicitados, son calificados con FI y el informe no entrega ninguna información respecto de los ítems completos.
-
- Una vez recibido el Informe de Recomendación, la Contraparte Técnica o Ministerial pueden solicitar abrir la plataforma para modificaciones (iteración). Las solicitudes de evaluación en las iteraciones siguientes, pueden ser solicitadas por la Contraparte Técnica o Ministerial.
 - Si el Servicio lo considera, puede nuevamente solicitar asistencia técnica para comprender las modificaciones que es necesario realizar, de modo de subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Recomendación.
 - Si la Institución decide dar de baja un programa y no continuar con su evaluación, corresponde al Coordinador Ministerial enviar un correo a evaluacionexante@desarrollosocial.cl para realizar la solicitud.
 - En caso de dudas respecto del uso de la plataforma y su contenido, se debe contactar al sectorialista asignado a su Servicio o Subsecretaría. También puede enviar consultas al correo electrónico a evaluacionexante@desarrollosocial.cl

IV Ingreso de información en plataforma de carga

El formulario de presentación a evaluación de programas sociales está dividido en seis secciones, cada una de éstas compuesta por sub-secciones. En la plataforma de carga, cada una de estas secciones corresponde a una pestaña específica:

- Antecedentes del Programa
- Diagnóstico de la necesidad del Programa
- Objetivos del Programa y Población
- Estrategia de Intervención e Incorporación de Enfoques
- Indicadores y Sistemas de Información
- Gastos del Programa

A continuación se revisan los requerimientos de información para cada uno de estas secciones.

4.1 Sección Antecedentes

Una vez que haya ingresado al Formulario correspondiente a su programa, la primera pestaña es la de Antecedentes. Esta sección tiene dos sub pestañas: **Antecedentes** y **Ámbito de Acción**.

Antecedentes

En esta sección, las preguntas recopilan la información básica que permite identificar cada programa.

- **Nombre del programa:** señalar el nombre asignado al programa. El nombre sirve para identificar el programa y no debe contener el objetivo, ni detallar lo que entrega el programa. La extensión máxima que puede tener el nombre del programa es de 300 caracteres, y no pueden incorporarse símbolos, comillas, ni caracteres de puntuación (puntos, dos puntos, punto y coma, ni comas).
En caso de una reformulación que modifique el nombre del programa se debe colocar el nombre anterior en paréntesis, con el objetivo de poder hacer un seguimiento a la trayectoria del programa.
- **Ministerio responsable:** seleccionar de la lista desplegable el nombre del Ministerio a cargo del programa. En aquellas situaciones en que el programa corresponde a un convenio entre dos instituciones, el Ministerio a cargo y quien debe presentar el programa a evaluación ex ante, es aquel que solicita el presupuesto.
- **Servicio o Institución Pública responsable:** seleccionar de la lista desplegable el Servicio o Institución Pública responsable del programa.
- **Unidad responsable:** indicar el nombre de la Unidad o Departamento responsable del programa.
- **Nombre del Encargado del Programa:** indicar el nombre completo de la persona a cargo del programa.
- **Cargo:** señalar el cargo que ocupa el funcionario identificado como responsable del programa. Si este funcionario no ocupa un cargo en la organización, identifique unidad, departamento y división, donde se desempeña el funcionario.
- **Teléfono:** número de teléfono institucional del funcionario responsable del programa.
- **E-mail:** se solicita el correo electrónico institucional del funcionario responsable del programa.
- **Año planificado de inicio del programa:** el año de inicio corresponde al primer año en que se implementó el programa, lo que a su vez debe corresponder al período presupuestario en el que se ejecutan por primera vez los recursos solicitados. En el caso de los programas nuevos, el año de inicio debe ser el año 2019.
- **Año planificado de término del programa:** dependiendo de sus objetivos y naturaleza, el programa puede estar diseñado con un horizonte definido de funcionamiento o bien sin plazo de término. En caso de tener un plazo definido, señalar el año de término y en caso contrario, señalar "Permanente".

- **Política ministerial:** se debe señalar dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito y si éste se vincula con algún compromiso contenido en el “Programa de Gobierno 2018-2022”. Indicar a cuál(es) de ella(s) se vincula el programa. Adicionalmente, se debe señalar si el programa formará parte de un Sistema que incorpora toda la oferta programática en un ámbito de la política pública, por ejemplo: Sistema de Protección Social, Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre otros.
- **Misión del Servicio o Institución Pública:** la definición de la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa, es elaborada por la institución y presentada en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos al momento de la formulación del presupuesto de cada año.
- **Objetivo Estratégico Institucional:** corresponde a aquellos objetivos estratégicos institucionales, elaborados por la propia institución y presentados en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos, al cual o cuales se vinculan el programa. En caso de no vincularse a ningún objetivo estratégico, indicarlo explícitamente.
- **Productos Estratégicos Institucionales:** corresponde a aquellos productos estratégicos institucionales, elaborados por la propia institución y presentados en el Formulario A-1 de la Dirección de Presupuestos, al cual o cuales se vinculan el programa. En caso de no vincularse a ningún producto estratégico, indicarlo explícitamente.

Adicionalmente, si el programa es **reformulado** debe señalar la identificación del programa en la Ley de Presupuestos, especificando la cantidad de programas presupuestarios que financian la ejecución del programa. Si el número de programas presupuestarios es mayor a uno, se desplegarán las columnas indicadas. Para cada programa presupuestario, adicionalmente, especificar el número de la partida presupuestaria, del capítulo, del programa, del subtítulo, del ítem y de la asignación según Ley de Presupuesto.

Ámbito de Acción

Corresponde al ámbito de acción en el cual se enmarca el programa y sobre el que éste pretende intervenir o influir. Se debe seleccionar el ámbito de la lista definida, en la cual se permite la selección múltiple con un máximo de 2 opciones. Se debe identificar un ámbito principal y optativamente uno secundario, de los que se mencionan a continuación:

Ámbito de acción principal y secundario

Actividad Física y Recreativa/ Alcohol / Drogas/ Ciencia, Tecnología y Conectividad/ Cultura / Artes/ Educación/ Fomento Productivo/ Judicial/ Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Participación y Organización Ciudadana/ Protección Social/ Salud/ Seguridad Ciudadana/ Trabajo Dependiente/ Trabajo Independiente y Emprendimiento/ Urbanismo, Espacios Públicos, Transporte y Territorialidad / Vivienda

4.2 Sección: Diagnóstico del Programa

En esta sección del formulario se debe describir y justificar el problema o necesidad que origina la creación de éste y que se espera sea resuelto con su ejecución. De igual manera, se debe evidenciar que este problema afecta a una población en específico, entregando información que permita dimensionarlo.

Problema principal o necesidad que el programa intenta resolver

El problema corresponde a aquella situación negativa que afecta directa o indirectamente el bienestar de una población determinada y que se espera sea resuelto con la ejecución del programa. No corresponde establecer como problema aquellas situaciones relacionadas con dificultades de gestión o de procesos de la institución proponente.

El enunciado del problema se debe expresar como una situación negativa que debe ser revertida, indicando la población afectada (por ejemplo, "altas tasas de desempleo juvenil"). No corresponde expresar el problema como la falta de una solución (por ejemplo, "hace faltan programas de capacitación laboral de jóvenes").

Ejemplo

Jóvenes que ingresan al Sistema Penitenciario, de acuerdo al art. 56 de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, presentan una alta tasa de reincidencia delictual.

Datos cuantitativos que permitan dimensionar el problema

Se debe acompañar el problema con información pertinente que permita dimensionarlo en cuanto a magnitud o la gravedad del problema que afecta a un grupo específico de la población. La información entregada debe permitir justificar la realización del programa, es decir, deben entregar evidencia clara acerca de la existencia de una brecha o necesidad en la población y de su magnitud. Debe identificar la población afectada por el problema (población potencial). Si el problema se manifiesta de manera distinta en algún grupo de la población (mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, territorios, entre otros), debe especificarlo y entregar datos cuantitativos que den cuenta de ello.

Toda información debe identificar las fuentes de información y fecha a la que hace referencia. Las fuentes de información deben ser adecuadas a lo que se pretende dimensionar y estas deben estar actualizadas, es decir, se debe utilizar los resultados más recientes de la fuente citada. (Ej.: NENE trimestre móvil DEF 2015, CASEN 2015, etc.).

En el caso de los programas reformulados, es necesario que se justifique por qué se solicita la reformulación, indicando los cambios que se implementarán en el programa y establezcan las diferencias con el programa sin reformular que está en ejecución.

Ejemplo

El Sistema Penitenciario en la actualidad mantiene en funcionamiento 15 secciones juveniles para dar cumplimiento al Art. 56 de la Ley 20.084. De éstas seis tienen una población promedio mensual menor a 10 jóvenes, siete tienen un promedio de 11 a 30 internos(as) y dos tienen un residencia promedio mensual de 62 jóvenes. Estos jóvenes presentan un alto índice de reincidencia delictual. La Fundación Paz Ciudadana, en su Estudio de Reincidencia (2010) señala que el porcentaje de reincidencia por nuevas causas en jóvenes de entre 16 y 20 años alcanza a un 61% y a 54% si se consideran las nuevas condenas.

*Nota: Las cifras fueron modificadas para el ejemplo.

En el caso de **programas reformulados** se requiere lo siguiente:

- Analizar cómo ha evolucionado el problema o necesidad identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando información que dé cuenta de esta evolución.
- Detallar los aspectos del problema planteado que ya han sido abordados por el programa (incorporar al menos los resultados de los indicadores de desempeño que permiten dar cuenta de los logros del programa en relación a la solución del problema). Si se dispone de evaluaciones realizadas anteriormente, indicar cuáles han sido los principales resultados. Mencionar las fuentes de información de los datos entregados.
- Se debe especificar los cambios que contempla esta reformulación, estableciendo las diferencias con el programa sin reformular, explicando por qué estos cambios representan una mejora para el programa.
- Indicar las ventajas de esta reformulación respecto de otros programas existentes y con los mismos objetivos. Considerar intervenciones nacionales y/o internacionales.
- Identificar las fuentes de información en toda información entregada.

Justificación del programa basada en experiencias nacionales, internacionales o estudios.

Debe presentar evidencia de experiencias nacionales e internacionales y estudios que avalen la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema planteado. Además debe explicar la factibilidad de implementarlo en Chile.

Las experiencias internacionales y nacionales deben referirse a intervenciones que han abordado de manera similar problemas análogos al que aborda el programa, entregando una síntesis de la experiencia y resultados que han obtenido.

En relación a los estudios que avalan este diseño, debe presentar aquellos aspectos que aborda el estudio y que permiten demostrar la validez de este tipo de intervenciones en la resolución del problema identificado en el diagnóstico.

Recuerde señalar las fuentes de información. Si hace referencia a otras intervenciones, debe identificar el programa, institución responsable, país, año de implementación, principales resultados del programa, entre otros. En el caso de estudios o publicaciones, especificar el nombre de la publicación, autor, año, país y principales conclusiones.

En el caso de **programas reformulados**, se requiere:

- Justificar la solicitud de reformulación, detallando los cambios que se implementarán en el programa reformulado, en comparación al diseño anterior. Señale por qué estos cambios representan una mejora para el programa.
- Indicar las ventajas de este nuevo diseño (reformulación) respecto de otros programas existentes que poseen los mismos objetivos (refiérase a intervenciones nacionales y/o internacionales.). Mencione las fuentes de información de los datos entregados.

Factores internos y externos

Se trata de identificar los factores o condiciones que limitarían u obstaculizarían el logro de los objetivos del programa y describir las medidas que se tomarán para enfrentar cada uno de estos riesgos. Se identifican dos tipos de riesgos: los internos al programa y los externos.

- Los **factores internos**, estos corresponden a condiciones que podrían limitar u obstaculizar el logro de los distintos niveles de objetivos del programa, los que deben ser previstos y resueltos, ya que forman parte de la administración del programa. Se consideran como factores internos: participación de beneficiarios, licitaciones (tiempos, postulantes, etc.), firmas de convenio, entre otros.
- En tanto los **factores externos**, corresponden a condiciones que se encuentran fuera del control de la administración del programa y que limitarían u obstaculizarían el logro de los diferentes niveles de objetivos del programa. Se consideran como factores externos: condiciones climáticas, de seguridad, entre otras.

4.3 Sección Objetivo y Población

En esta sección se abordan los temas referidos a las definiciones de **objetivos del programa**, **las poblaciones** a las que se dirige esta intervención.

Objetivos

Se identifican dos tipos de objetivos para el programa: uno de largo plazo asociado a una política pública y otro de corto plazo, que el programa se plantea lograr.

Fin del programa

El fin del programa corresponde al objetivo de largo plazo vinculado a la política pública, al que contribuye el programa al solucionar el problema planteado. Esta definición debe mantener consistencia con la misión institucional y los objetivos estratégicos de la institución. El fin corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa.

Se contempla que un programa por sí solo, no es suficiente para lograr el objetivo de fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyan a lograrlo.

Ejemplo

Contribuir a la disminución del desempleo juvenil en la población vulnerable.

Propósito del programa

El objetivo de **propósito** del programa es la definición del resultado directo a ser logrado en la población atendida, como resultado de aplicar la estrategia de intervención y entregar los bienes o servicios definidos en los componentes que entrega el programa. El propósito debe corresponder a una solución del problema identificado en el diagnóstico, en otras palabras se trata de transformar el problema en un evento positivo. El propósito es una hipótesis de lo que ocurrirá con los beneficiarios una vez que hayan recibido los componentes del programa.

El **objetivo de propósito** debe a corresponder a una contribución directa al fin establecido por el programa.

La redacción del propósito debe plantearse en términos de un resultado o cambio esperado en la población, identificando la población que se espera atender. En este caso debe referirse a la población potencial en que se presenta la solución del problema.

La redacción del propósito debe dar cuenta de un objetivo concreto y medible, especificando un resultado o un efecto directo que se espera alcanzar en una población determinada. No corresponde definir un propósito en términos de actividades a realizar como “financiar iniciativas”, “coordinar acciones”, las que no dan cuenta de un resultado, sino corresponden a un medio que puede permitir lograr un propósito.

Recuerde que:

- El propósito debe aportar al logro del Fin declarado.
- El propósito corresponde al cambio esperado en la situación de los beneficiarios (resultado directo), como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios producidos por el programa.
- Debe reflejar el objetivo específico al que el programa apunta.
- Cada programa debe tener un solo propósito.
- Debe ser medible.

Ejemplo

El propósito de un programa que tiene como fin “Contribuir a la disminución del desempleo juvenil” es “Aumentar el porcentaje de jóvenes desempleados vulnerables que obtienen certificación de competencias laborales”.

Población

En relación a la población que presenta el problema y que el programa planifica atender, se contempla describir y cuantificar la población potencial y la población objetivo.

Población Potencial

La población potencial, corresponde a la población que presenta el problema y que el programa espera atender a lo largo de su ejecución. Las variables y criterios que se utilizan para definir a la población potencial a partir de una población más general se llaman “criterios de identificación” de la población potencial. Recuerde que descripción de la población potencial debe ser coherente con la población identificada en el diagnóstico.

Ejemplos de criterios utilizados para definir la población potencial son: edad (especificando edad o tramos etarios), educación (especificando el nivel de educación), sexo (en caso que el programa esté dirigido a sólo mujeres u hombres), nivel socio-económico (especificar el quintil de ingresos), localización (rural/urbana), región y/o comuna si corresponde.

Para definir la población potencial se debe:

- Identificar una unidad de medida, que corresponde a la unidad de intervención que se espera atender y que en el diagnóstico se ha identificado como quién presenta el problema. Ejemplo: personas, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, etc.
- Determinar las variables que se utilizarán para identificarla dentro de una población más general. Ejemplo: nivel socioeconómico, sexo, nivel educacional, área geográfica, etc.
- Especificar los criterios que se aplican a las variables, que permiten definir y cuantificar la población que el programa espera atender. Ejemplo: primer quintil, hombre, educación universitaria, región metropolitana, etc.
- Identificar las fuentes de información utilizada para su estimación. Ejemplo: estudios, encuestas, instrumentos institucionales, registros, etc.

Ejemplo

Programa: “Mujer, Ciudadanía y Participación” de SERNAM.

Propósito: Aumentar la participación e incidencia en la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local de las mujeres en el país.

Población Potencial: Mujeres entre los 18 y 80 años, del I al III quintil de ingreso.

- **Unidad de medida de la población potencial**

La población potencial cuantificada anteriormente debe estar expresada sólo en una unidad de medida, la que puede corresponder a personas, familias, barrios, comunas, organizaciones, u otra pertinente disponible en la plataforma.

La unidad de medida de la población potencial debe ser consistente con la unidad presentada en el diagnóstico. También debe corresponder con la unidad de medida con que se defina la población objetivo, y la unidad a la que se hace referencia en la definición del objetivo de propósito del programa.

- **Cuantificación y fuentes de información de la población potencial**

A partir de los criterios de identificación utilizados, se debe cuantificar para el año 2019 la población potencial del programa, es decir, la que se ve afectada por el problema o necesidad señalada en el diagnóstico. Asimismo, es necesario señalar cuál es la fuente de información que permiten efectuar esta cuantificación.

- **Criterios de Identificación**

A continuación se enumera una lista de posibles criterios de identificación usados por el programa para definir la población potencial antes descrita. Se pide que marque aquellos que se utilizaron, detallando el requisito específico que se despliega frente a cada criterio de identificación.

- Sexo.
- Edad.
- Ascendencia o pertenencia a un pueblo indígena/originario.
- Población migrante.
- Ubicación geográfica.
- Estado de salud.
- Situación de discapacidad.
- Nivel de educación
- Situación de dependencia establecimiento educacional
- Tipo de establecimiento educacional
- Tipo de administración establecimiento educacional
- Rendimiento académico
- Participación en el mercado laboral
- Situación de empleo.
- Tamaño de la empresa.
- Situación previsional.
- Registro Social de Hogares (RSH).
- Vulneración o violación de derechos.
- Situaciones judiciales o de protección.
- Situación de vivienda situación de vivienda.
- Pertenencia, no pertenencia, egreso o derivación desde algún programa, sistema o conjunto articulado de programas.

Ejemplo

Rango de edad de la población potencial

Rango de edad	Requisito Específico
<i>Edad inicial</i>	<i>Mayores de 17 años</i>
<i>Edad final</i>	<i>Menores de 30 años</i>

¿Se considera la situación laboral en la definición de población potencial?

Situación laboral	Requisito Específico
<i>Estar cesante o inactivo</i>	<i>No estar estudiando, no tener contrato vigente, o un emprendimiento que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo.</i>

- Criterios de identificación adicionales

En caso que existan criterios de identificación utilizados en la definición de la población potencial, no señalados en la lista de criterios señalados anteriormente, se solicita mencionarlos y especificar claramente los requisitos de cada uno de ellos.

Población Objetivo

La población objetivo corresponde a aquél subconjunto de la población potencial, que el programa tiene planificado atender en el período de un año. La estimación de la población objetivo, va a depender de los recursos presupuestarios disponibles, capacidad técnica y de gestión que tenga el programa. En aquellos programas, que durante el año se atiende a la totalidad de las personas que presentan el problema, la población objetivo coincide con la población potencial, y se les denomina programa universal. Ejemplo de programa universal es un programa de vacunas, donde se atiende al total de las personas que forman parte de la población potencial.

Para determinar quiénes (de los que forman parte de la población potencial) serán atendidos en el año, es decir que forman parte de la población objetivo se utilizan los **criterios de priorización**. De esta forma los criterios de priorización establecen los requisitos adicionales que debe cumplir la población potencial para ser priorizada y ser atendida en el año.

Si la población objetivo excede los cupos de atención para el año, se debe establecer el orden en que irán llenando los cupos. Ejemplos de ordenación para la población objetivo puede ser puntaje obtenido en pauta de evaluación en programa de fondos concursables, puntaje de instrumento de selección que ordene a la población en Registro Social de Hogares o en índice de Vulnerabilidad Escolar, o podría ser orden de postulación, que determina quién puede ser atendido por el programa, hasta llenar los cupos disponibles o hasta agotar presupuesto disponible para el año.

En este punto del formulario, se solicita describir los criterios de priorización utilizados para identificar a la población que se ha planificado atender en el año 2019 y los mecanismos utilizados para ordenar a los beneficiarios.

Ejemplo

Propósito: *Aumentar la participación e incidencia en la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local de las mujeres en el país.*

Población Potencial: *Mujeres entre los 18 y 80 años, del I al III quintil de ingreso.*

Población Objetivo: *Mujeres egresadas del programa “Asociatividad y Emprendimiento” de SERNAM, pertenecientes a comunas de la Región Metropolitana, se completan los cupos por orden de llegada.*

- **Cuantificación de la población objetivo**

La cuantificación de la población objetivo corresponde a la estimación del número de personas (o la unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de priorización y que se planifica atender en el año. Se solicita que se estime la población objetivo para cada año del periodo 2019-2022.

Por definición la población objetivo corresponde a aquella parte de la población objetivo que se espera atender durante el año, por lo que nunca su estimación puede ser mayor a la estimación de la población potencial.

En el caso de **programas reformulados**, la cuantificación de la población objetivo que se debe informar para el año 2018, corresponde a la población objetivo que se planificó atender el año 2018 sin la reformulación del programa.

4.4 Sección Estrategia de Intervención del Programa

En esta sección se abordan los temas referidos a la estrategia de intervención del programa, para lo cual se incluyen las siguientes áreas: Estrategia de intervención, otra referida a los Ejecutores, Articulaciones y Complementariedades y un área dedicada a Enfoques y Participación. Cada una de estas áreas se asocia a una sub pestaña.

Estrategia de Intervención

Es un conjunto de definiciones y acciones para ser aplicadas en el tiempo que permiten lograr un determinado propósito. Corresponde a la manera en que se combinan los componentes para alcanzar el propósito planteado, por lo que la estrategia debe especificar **qué hace el programa, cómo lo hace, quiénes participan**.

Al describir la estrategia, se debe describir paso a paso de las acciones que realiza el programa, para lograr la implementación del diseño elaborado, explicando las distintas etapas del programa, desde que selecciona a los beneficiarios hasta que éstos egresan, señalando tiempos de intervención y condiciones de egreso.

En esta sección se solicita además, explicar los criterios y tiempos de egreso de los beneficiarios, identificar, si corresponde, los mecanismos de participación ciudadana considerados; así como también, la(s) complementariedad(es) que podrían darse con otros programas de la oferta pública y/o privada.

Si el diagnóstico realizado para el diseño del programa identifica variables diferenciadas relacionadas con enfoques tales como género, pueblos indígenas, territorios, discapacidad u otros, éstas deben ser recogidas en la estrategia de intervención, es decir, se deben efectuar ajustes al diseño que permitan generar condiciones necesarias para estas poblaciones en particular.

Componentes del programa

Los componentes son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, según un objetivo específico, contribuyendo cada uno a cumplir el propósito del programa.

- Se espera que el programa a través de sus componentes, aborde o resuelva las principales causas del problema, logrando el propósito planteado.
- Deben ser necesarios y suficientes
- Un programa puede tener uno o más componentes
- El componente puede estar dirigido a: Beneficiario final (BF) y/o Beneficiarios intermedios (BI).

Ejemplos		
Programa	Componente 1: Beneficiarios finales	Componente 2: Beneficiarios intermedios
<i>Programa de textos escolares</i>	<i>Textos escolares para los alumnos.</i>	<i>Capacitación a docentes para optimizar el uso de los textos.</i>
<i>Atención domiciliaria a personas con dependencia severa</i>	<i>Atenciones de salud en el hogar a personas con dependencia severa.</i>	<i>Pago a cuidadores de personas con dependencia severa.</i>

En esta sección, se debe señalar el número de componentes asociados al programa. De acuerdo al número de componentes señalados, se desplegará de manera automática igual número de tablas donde se deberá completar la siguiente información para cada componente:

- **Nombre del componente**

Corresponde a su enunciado, el cual debe redactarse como el bien o servicio o producto que se entrega como resultado de las actividades planificadas. Una actividad no corresponde a un componente, aunque sea necesaria para la entrega de éste y por tanto, para el éxito del programa. Por ejemplo, un sistema de postulación en línea para que los beneficiarios postulen a las capacitaciones que entrega un programa, no es un componente, sino una actividad necesaria para la producción de las capacitaciones (componente). Por su parte, la realización de talleres de capacitación en oficios, sí corresponde a un componente necesario para el logro del objetivo del programa, al igual que la entrega de materiales según oficio desempeñado, necesarios para la realización de la capacitación es también una actividad que debería ser parte del componente (capacitación en oficios), etc.

- **Tipo de beneficio (bien o servicio)**

Categoría que permite identificar el tipo de bien o servicio que se otorga. Entre las categorías se consideran: apoyo psicosocial, monetario, prestaciones de salud, financiamiento de educación, capacitaciones/cursos/charlas, servicios generales, entre otras (ver anexo).

- **Beneficio específico**

Subcategoría dentro de los tipos de beneficios que permite identificar el bien o servicio específico que entrega el componente. Por ejemplo, para el caso de financiamiento de proyectos, los servicios específicos que se pueden seleccionar son: financiamiento de proyectos, o fomento productivo y/o capital semilla.

- **Descripción del componente**

Se debe describir el bien o servicio provisto por el programa, especificando qué se entrega (bien o servicio), para qué se entrega (objetivo), a quiénes se entrega (población), y cómo se produce y entrega (modalidad de producción). Es importante señalar la población atendida en cada uno de los componentes, ya que puede corresponder a la población objetivo del programa, a un subconjunto de ésta, o bien, puede estar dirigido a beneficiarios intermedios.

La modalidad de producción señalada debe permitir visualizar el modo de provisión del bien y/o servicio.

Se debe informar si la población atendida por un componente corresponde a la totalidad de la población objetivo anteriormente descrita, a un subconjunto de ésta, o bien, si está dirigido a beneficiarios intermedios.

- **Unidad de producción**

Corresponde a la unidad de medida en que se expresa la producción del componente, por ejemplo: si el componente es capacitación, su unidad de producción puede ser “becas asignadas” o “cursos dictados”, o si un componente consiste en aportes monetarios, su unidad puede llamarse “subsidios entregados”.

- **Meta de Producción año 2019**

Señalar la cobertura esperada del componente para el año 2019. Este campo se debe completar solamente con números.

Ejemplo

Nombre del componente: *intervención psicosocial*

Tipo de componente: *apoyo psicosocial*

Componente específico: *apoyo psicosocial*

Descripción del componente: *el componente se desarrolla mediante intervenciones individuales, con frecuencias diarias y/o semanales, según el nivel del riesgo diagnosticado al interno en su plan individual. Se generan productos tales como: diagnósticos, planes de intervención individual, e informes de avance, para toda la población juvenil intervenida. Las prestaciones son externalizadas y provistas dentro de cada sección juvenil, por psicólogos contratados part-time mediante la modalidad de honorarios. El modelo de intervención favorece la responsabilización, reparación, habilitación e integración social de los jóvenes internos.*

Unidad de producción: *personas atendidas*

Meta de producción 2019: *2.354*

Descripción de la estrategia de intervención

Se debe explicar en qué consiste el programa propuesto y cómo se estructura; describiendo qué hace, cómo lo hace, con quién lo hace y quiénes ejecutarán el programa, es decir, **de qué manera se combinan los componentes para alcanzar el propósito planteado**. Es importante detallar información respecto de la metodología de intervención y de qué manera ésta permite resolver el problema planteado.

Ejemplo

El programa brindará intervención psicosocial, nivelación de estudios y capacitación laboral a los jóvenes que ingresan a cumplir condena en las secciones juveniles del sistema penitenciario cerrado. El programa busca disminuir el riesgo de reincidencia entregando prestaciones psicosociales para la población que ingrese desde 2014, implementando el Modelo de Riesgo Necesidad, según el cual la reincidencia se reducirá si el nivel de las prestaciones es proporcional al riesgo de reincidencia del infractor, para lo cual se realizarán diagnósticos psicosociales basados en el análisis de factores de riesgo de reincidencia y aspectos protectores personales, familiares y comunitarios existentes, que permitirán establecer una planificación individualizada de las intervenciones. Para aquellos internos de menor riesgo de reincidencia se complementarán los servicios psicosociales con nivelación de estudios y/o capacitación laboral, siempre que el diagnóstico y plan individual lo consideren pertinente. La estrategia de intervención favorece los permisos de salidas y las sustituciones y/o remisiones de condena, de acuerdo a la evaluación del avance mostrado por el interno, como también, la flexibilidad de tratamiento en el caso de registrarse retrocesos en el proceso de rehabilitación. Los servicios serán entregados dentro de los recintos de Gendarmería en espacios especialmente acondicionados, por profesionales externos (psicólogos, profesores y terapeutas ocupacionales) contratados en la modalidad part-time. Los cursos de capacitación serán desarrollados por OTEC certificados por SENCE, utilizando el Subsidio de Capacitación de Jóvenes, mientras que la nivelación de estudios será desarrollada por el Programa de Recuperación de Estudios de MINEDUC. En ambos casos, Gendarmería solventará sólo los costos de infraestructura, materiales y herramientas.

- Naturaleza de programa

Señale si el programa es de carácter preventivo o atiende un problema existente.

Un programa es de carácter preventivo si atiende un riesgo potencial. Ejemplo de este tipo de programa son los programas que previenen la deserción escolar, programas de vacunas, prevención del embarazo adolescente y de seguros ante determinados eventos.

En tanto un programa atiende o da solución a un problema existente. Ejemplos de este tipo de programas están los programas que atienden escolares que han desertado del sistema escolar, programas que atienden enfermedades específicas (tuberculosis), programas de guardería infantil que funcionan adosados a los establecimientos educacionales.

- Intervención que incorpora a otros miembros de la familia

Se solicita que identifique si la intervención que realiza el programa junto con atender al beneficiario que se ve afectado por el problema, interviene a otros miembros de la familia o del hogar del beneficiario, como son hermanos, padres, cuidadores. Si es el caso, se requiere que describa cómo se incorporan y las instancias en que esto sucede en la estrategia de intervención. Un ejemplo de este tipo de programas, sería un programa de Residencias de Protección para niños, que una resolución judicial determina el ingreso en estas residencias y donde el programa junto con brindar apoyo psicosocial y la residencia al niño, trabaja con la familia de modo de prepararlos y posibilitar la reincorporación de los niños a la familia de origen.

Si el programa no contempla intervenir a otros miembros de la familia, o atiende a otras unidades de intervención, diferentes de personas (organizaciones comunitarias, comunas), especifique la situación específica del programa,

- Duración de la intervención

El tiempo de duración de la intervención es el período (meses o años) en que el beneficiario permanece como beneficiario del programa, esto es, el tiempo transcurrido desde que se incorpora al programa hasta que egresa del

mismo. En aquellos programas que el tiempo de intervención es diferente se puede señalar los diferentes tiempos de acuerdo a las alternativas o bien optar por un promedio, si éste varía entre los beneficiarios.

No se debe considerar en el tiempo de la intervención, los plazos destinados a la postulación, como tampoco los destinados a la selección de beneficiarios, ni los tiempos de espera que pudieran producirse.

Ejemplo

En un programa de capacitación laboral, se contabiliza el tiempo transcurrido entre el comienzo de los cursos y la entrega del certificado (criterio de egreso), no considerando el tiempo transcurrido desde que se inscribió hasta que comenzó el curso. Por tanto, la duración de la intervención es de 10 meses.

- **Criterio de egreso**

Se considera criterios de egreso del programa, aquellas **condiciones objetivas** que deben cumplir los beneficiarios para egresar el programa, sea que han recibido los beneficios o servicios que el programa contempla, o que hayan dejado de cumplir los requisitos para ser considerado beneficiario. Estas condiciones deben ser verificables.

Ejemplo

El criterio de egreso del programa cuyo propósito es aumentar el porcentaje de jóvenes desempleados vulnerables que obtienen certificación de competencias, es la entrega del certificado de competencias respectivo.

- **Beneficiarios pueden acceder más de una vez al programa**

Hay programas que en sus diseños contemplan que las personas pueden ser beneficiarios del programa, sólo una vez en su vida. Ello no se refiere a que los beneficios sean recibidos por única vez, sino a su calidad de beneficiario. Podría ser que la intervención dure más de un año, pero terminada no puede volver a ingresar al programa. Incluso hay programas que esta restricción la establece la normativa legal que lo regula. Ejemplo de este tipo de programas, son los Subsidios Habitacionales.

Por otro lado, hay programas que los beneficiarios pueden acceder más de una vez al programa, ya que la naturaleza de éste, lo hace incluso recomendable. Ejemplo de este tipo de programas, son los programas de alimentación escolar donde los alumnos cada año son beneficiarios del programa, y los programas de becas escolares.

Ejemplo

Cada beneficiario puede acceder más de una vez al beneficio (Programa de Alimentación escolar). El acceso a vivienda, capacitación laboral y/o a nivelación de estudios es sólo por una vez.

Ejecutores, articulaciones y complementariedades

En esta sección se abordan elementos de la estrategia de intervención, relacionados con quienes ejecutan el programa, las articulaciones que son necesarias para el desarrollo de la estrategia y las complementariedades que este programa contempla, de modo de garantizar la óptima utilización de los recursos.

Ejecución del programa

Si el programa se ejecuta por instituciones distintas a la responsable, es decir, aquella institución que solicita el presupuesto, se debe señalar el número de instituciones que ejecutarán el programa.

Para cada una de las instituciones ejecutoras, es necesario indicar el nombre, el tipo de institución para lo cual debe seleccionar la alternativa correspondiente de las que se despliegan en la plataforma (Ministerio o Servicio, ONG, organismos técnicos, municipalidades, etc.). Es necesario que se describa el rol de la institución ejecutora para cada uno de los componentes que son ejecutados por la institución, explicitando las responsabilidades que tienen en la ejecución. A modo de ejemplo, la institución ejecutora puede ser responsables de selección de beneficiarios, enviar reporte de información, rendición financiera, entre otras. Además, debe especificar los mecanismos que utiliza para seleccionar a cada institución, los que pueden ser, concursos, licitaciones o convenios de colaboración, entre otros.

Articulaciones con otras instituciones

Las articulaciones corresponden a las relaciones que deben o deberían establecerse entre este programa y otras entidades, tanto públicas (otros Servicios, gobiernos regionales, municipios) como privadas (ONG, fundaciones, empresas) para apoyar la gestión del programa.

Para cada una de las instituciones con las cuales contempla articularse el programa, es necesario indicar el nombre, el tipo de institución para lo cual debe seleccionar la alternativa correspondiente de las que se despliegan en la plataforma. Es necesario que se describa la articulación, es decir detallar la relación con la institución, explicando cómo deberían funcionar las instancias de coordinación y control correspondientes, para llevar a cabo su estrategia de intervención. En caso que el programa no requiera de articulación alguna, esta situación debe mencionarse.

Ejemplo

Un programa en su componente de capacitación laboral, se articula con SENCE para la realización de cursos de capacitación. El programa levanta la demanda de cursos, mientras que SENCE se encarga de seleccionar al organismo capacitador (OTEC) y de gestionar las becas para los jóvenes beneficiarios. Por otra parte, en el componente de nivelación de estudios, el programa se articula con el Programa de Recuperación de Estudios de MINEDUC, que se encarga de realizar los cursos de nivelación al interior de los recintos de Gendarmería.

Complementariedades

Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que contribuyen a un mismo objetivo de Fin. De esta forma, la identificación de complementariedades demuestra un conocimiento y comprensión tanto del problema que origina una política, como de los requerimientos programáticos necesarios para resolver dicho problema.

Los programas con los cuales el programa se complementará pueden corresponder a aquellos que actualmente estén siendo ejecutados, o bien propuestas de programas que se encuentran en etapa de diseño y que eventualmente se complementarán con este programa a lo largo de su ejecución.

La complementariedad implica coordinación programática, es decir, compartir diagnósticos y/o diseñar actividades y procesos articulados que hagan posible que las complementariedades identificadas sean efectivas en maximizar los beneficios, en búsqueda de los objetivos superiores de política.

Las complementariedades pueden desarrollarse a nivel interno de la institución o externo a ésta:

- 1) Complementariedad a **nivel interno**: se refiere a la complementariedad con programas o intervenciones de la misma institución o servicio público que está presentado el programa. Los diferentes programas deben compartir el mismo objetivo de Fin.

Ejemplo

El Programa de prevención de alcohol y drogas en establecimientos educacionales y programa de tratamiento y rehabilitación de niños y adolescentes son complementarios para alcanzar el fin de política pública de “Generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias”.

¿En qué consiste o consistirá la complementariedad identificada?:

El programa de prevención puede realizar pesquisa de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas y, por lo tanto, se convierte en una fuente de derivación.

- 2) Complementariedad a **nivel externo**: se refiere a la complementariedad con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios públicos dentro del mismo Ministerio, o de otros Ministerios, o de municipios u otros organismos.

Ejemplo

El Programa de mejoramiento de viviendas en el Ministerio de Vivienda, un programa de mejoramiento de barrios (áreas verdes y mejoramiento de infraestructura social) en el Ministerio del Interior, y un programa de seguridad en el Ministerio del Interior se complementan para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de vida de áreas territoriales en que residen sectores socio-económicamente más vulnerables.

¿En qué consiste la complementariedad identificada?

Intervenir coordinadamente, en términos técnicos y temporales, para proveer servicios que permitan obtener un mayor impacto y sostenibilidad en la calidad de vida de las personas y familias que se ubican en dichas áreas territoriales.

Para especificar la complementariedad interna y externa, se debe señalar si el programa presenta o no algún tipo de complementariedad con otros programas.

Si el programa señala que se complementa. Debe seleccionar el número de programas complementarios (de la lista desplegable). Para cada programa con que se complementará debe identificar: Nombre del programa o intervención, señalar si el programa o intervención complementaria está en ejecución o en etapa de diseño, además de explicar en qué consiste la complementariedad, detallando qué y cómo se realizarán dichas complementariedades.

En el caso que se reporten complementariedades externas se debe señalar adicionalmente el nombre del Ministerio y Servicio, u otro organismo del cual depende el programa o intervención complementaria.

Enfoques y participación

En esta sección del formulario se revisan dos temas, por un lado se visualiza la incorporación de enfoques y se revisan los mecanismos de participación ciudadana que contempla el programa y los mecanismos de transparencia.

Incorporación de Enfoques

Si el programa efectivamente incorpora algún(os) enfoque(s) específico(s) en su diseño, es necesario que esto se vea reflejado en el diagnóstico del problema (por ejemplo, cuantificación de la necesidad según género) y la estrategia de intervención (componentes diferenciados según el género de la persona). Si se señala que sí se consideran diferentes enfoques, no basta con mencionarlo en esta sección, sino que debe haber **consistencia con todo el diseño del programa (diagnóstico del problema y estrategia de intervención)**. En caso de que el programa no incorpore un enfoque específico debe justificarlo.

- **Enfoque de Género**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora la condición de género, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de género.

El análisis de género es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que existen entre hombres y mujeres, que no les permiten acceder en igualdad de condiciones al programa. Esto puede deberse a sus realidades sociales, roles que tienen en la sociedad, expectativas y circunstancias económicas.

La incorporación de un enfoque de género en los programas públicos debe entenderse como un proceso que permite aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones y en que cada uno de los sectores, gradualmente, puede avanzar institucionalizando nuevas prácticas y procesos.

- **Enfoque Territorial**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora la pertinencia territorial, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque territorial.

El análisis con perspectiva territorial es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que existen entre las poblaciones que residen en una determinada región o área geográfica, o en una zona urbana, rural o en zonas extremas, respecto de sus realidades culturales, sociales y sus expectativas y circunstancias económicas; las que impiden su acceso al programa en igualdad de oportunidades.

El enfoque territorial considera que diferentes realidades territoriales y de desarrollo de los actores sociales demandan planteamientos e intervenciones públicas diferenciadas, para poder acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios de las políticas o programas públicos.

- **Enfoque de Pueblos Indígenas**

Explicar en qué etapa(s) del programa se incorpora la pertinencia territorial (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de pueblos indígenas.

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, sus roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

- **Enfoque de Discapacidad**

Explicar en qué etapa(s) del programa se incorpora la situación de discapacidad (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación, y cómo se aborda. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de discapacidad.

El enfoque de discapacidad permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan las personas en situación de discapacidad con el propósito de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. Los programas destinados a las personas en situación de discapacidad deberán tener como objetivo mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la

autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos, conforme lo establecido en la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidad e Inclusión de Personas con Discapacidad.

- **Enfoque de niños, niñas y adolescentes (NNA)**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora específicamente a los niños, niñas y adolescentes (NNA), incluidos los NNA en situación de riesgo o emergencia. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de NNA.

Este análisis permite que un programa/iniciativa o política pública examine las diferencias, por ejemplo, por edad que existen entre la población de NNA, considerando a la primera infancia (1 a 8 años), infancia (9 a 13 años), y adolescencia (15 a 17 –y 364 días- años), como aquellos grupos etarios que definen a los NNA. De esta manera, es posible identificar aquellas características específicas de cada grupo, respecto de sus realidades culturales, sociales, entre otras; permitiendo dar a conocer la cobertura y tipo de intervención que se brinda a dicha población.

- **Enfoque condición migratoria**

Explicar en qué etapa(s) del programa (diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación) se incorpora la condición migratoria y cómo se incorpora. En caso de no incorporarlo, justificar por qué no se incorpora o por qué no corresponde que se incorpore el enfoque de migrantes.

El análisis de la condición migratoria es importante a los fines de fomentar la inclusión e integración social de los migrantes, para que lleven vidas económicamente productivas, así como culturales y sociales prósperas.

- **Otros Enfoques**

Explicar, en caso que corresponda, cómo se efectúa la incorporación de un enfoque distinto a los ya mencionados, en el diseño y/o en la implementación o ejecución de este programa.

Participación Ciudadana

Se entiende por participación ciudadana, el involucramiento activo de ciudadanos y ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”.

En este acápite debe señalar si el programa o el servicio incorpora algún mecanismo de participación ciudadana de sus beneficiarios, como pueden ser: cuentas públicas participativas, consejos consultivos de representantes de organizaciones civiles, consultas ciudadanas, cartas ciudadanas, comité de seguimiento, sistema de formación ciudadana, sistemas de información y atención ciudadana, encuestas de satisfacción a los usuarios, entre otros. Junto a identificar los mecanismos de participación ciudadana se requiere que especifique en qué etapa(s), ya sea diseño, ejecución, fiscalización y/o evaluación del programa se contemplan y cómo se incorporan estos mecanismos en el diseño. Si el programa no incorpora alguno de estos mecanismos de participación, debe explicitar las razones de su no incorporación.

Transparencia Pública

De acuerdo a la normativa vigente, regulado en la Ley 20.285 de 2008, la función pública se ejerce con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella. Esta Ley reconoce a todas las personas su Derecho de acceso a la información pública- Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir aquella que se encuentra en poder de los órganos y servicios de la administración del Estado.

Es en este marco que el programa debe informar los mecanismos de transparencia pública que el programa y/o el Servicio incorpora para la rendición de cuentas a la ciudadanía. En el formulario se le solicita que indique sobre qué

contenidos del Programa se dará cuenta a la ciudadanía (Ej.: rendición de gastos ejecutados, implementación anual del programa, etc.).

4.5 Sección Indicadores

Los indicadores son una herramienta que permiten medir el avance del logro de los objetivos y entrega información cuantitativa para evaluar los resultados del programa.

Los indicadores se establecen como una relación o cociente entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa.

Al formular un indicador es necesario tener claridad en qué se está midiendo, cuál es la medición que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador. Una vez que se ha definido qué se quiere medir, será posible seleccionar la dimensión que corresponde al indicador. En nuestra metodología, las dimensiones se refieren a:

- Eficacia, mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- Eficiencia, mide qué tan bien se utilizan los recursos, esto es, la relación entre los productos finales y los insumos o recursos utilizados,
- Economía, mide la capacidad del programa para generar y movilizar recursos financieros y,
- Calidad, mide los atributos, capacidades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los usuario.

Los indicadores deben ser pertinentes, comparables, requerir de información a costos razonables, confiables, simples y comprensivos, y públicos.

En esta sección se levanta la información respecto de los indicadores que el programa dispondrá para poder hacer seguimiento al logro de los objetivos planteados. Para ello, se distinguen dos categorías de indicadores, indicadores a nivel de propósito e indicadores a nivel de componentes.

- **Condiciones de un indicador:**
 - o Factibilidad: deben ser posibles de medir.
 - o Pertinencia: deben ser referentes a los procesos y productos esenciales del programa de modo que reflejen íntegramente el grado de cumplimiento de sus objetivos.
 - o Unidades comparables: las unidades escogidas para ser medidas deben ser comparables de un año a otro.
 - o Ser una razón: Tener dos o más variables que se relacionen como cociente.
 - o Confiabilidad y costo mínimo: la información debe ser recolectada a un costo razonable y con las garantías de confiabilidad necesarias.
 - o Verificables y Consistentes: distintas personas deben obtener los mismos resultados, aplicando la fórmula de cálculo y usando la fuente citada.

Indicadores a nivel de propósito

Buscan medir el logro del propósito planteado por el programa. Es importante que el o los indicadores utilizados logren medir efectivamente el resultado/objetivo que el programa se propuso. Deben medirse de manera periódica y ser contruidos con información confiable.

Se solicita presentar dos indicadores, que permitan medir los resultados obtenidos en el cumplimiento del propósito del programa. No corresponde presentar un indicador de cobertura, ya que éste es calculado automáticamente por el sistema en base a la información de población entregada).

Para cada indicador se debe entregar la siguiente información:

1. Nombre del indicador:

Es la expresión verbal que identifica al indicador. Debe estar relacionado directamente con lo que se quiere medir.

2. Fórmula de cálculo:

Señalar la forma de cálculo como una expresión matemática que establece una relación entre dos o más variables, la que permite evaluar el desempeño del programa a través del tiempo. Es importante recordar que tanto el numerador como el denominador deben contener la temporalidad asociada a la medición (año t, año t-1, etc.).

3. Unidad de medida:

Corresponde a la escala en que será medido el indicador, que puede ser porcentual o numérico.

4. Lectura del indicador:

Indicar si la lectura del indicador es ascendente o descendente. Si el sentido es ascendente, un resultado igual o mayor al planeado implica un buen desempeño, y si el resultado es menor al planeado, significa un desempeño negativo (por ejemplo, porcentaje de beneficiarios de la entrega de un determinado servicio). Lo contrario ocurre en el caso de que el indicador tenga un sentido descendente (por ejemplo, tasa de mortalidad materna).

5. Periodicidad de la medición del indicador:

El formulario permite marcar las siguientes opciones: mensual, trimestral, anual, cada 2 años, cada 3 años o cada 4 años. Debe ser pertinente a la medición del objetivo y a la fuente de información, y permitir hacer un seguimiento al programa.

6. Situación actual sin programa:

Se debe reportar el valor del indicador asumiendo la situación actual sin programa, siempre que disponga de los datos suficientes para estimarlo.

7. Situación proyectada con el programa:

En caso de los **programas nuevos**, se debe reportar el valor de línea base para el 2018 y la meta esperada con el programa para 2019 y 2020.

En caso de los **programas reformulados** deberá indicar el valor sin reformulación para 2018, y para los años 2019 y 2020 debe indicar los montos incluyendo sus respectivas metas con reformulación.

8. Fuentes de información:

Se debe señalar la o las fuentes de donde se obtendrán los datos asociados a las variables definidas en el indicador de propósito, por ejemplo: Censo de población, Encuesta CASEN, Registro Social de Hogares, Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, registros de tribunales, estudios encargados por el propio Servicio, registros administrativos del programa u otra fuente.

Ejemplo

- **Nombre:** Porcentaje de jóvenes egresados del programa que reingresan al Sistema Penitenciario Cerrado.
- **Fórmula de cálculo:** $(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados del programa que se encuentran cumpliendo una segunda o tercera condena en el Sistema Penitenciario Cerrado a diciembre del año } t / N^{\circ} \text{ total de jóvenes egresados del programa a diciembre del año } t) * 100$
- **Unidad de medida:** Porcentual.
- **Lectura:** Ascendente.
- **Periodicidad:** Anual.

Situación actual	Situación sin programa (2018)	Situación proyectada con programa (2019)
Indicador	54%	58%

- **Fuente de información:** La información tanto del numerador como del denominador del indicador serán obtenidos a partir de los registros contenidos en las Actas de Sentencias de Tribunales, registros policiales y hojas de vida de los beneficiarios del programa que maneja el Gendarmería.

- Información centralizada

Mencione para cuál de los indicadores presentados se dispone de información centralizada, describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación. Para aquellos indicadores que no cuenten con información centralizada, defina acciones, planificadas o en ejecución, que se llevarán a cabo para contar con dicha información.

- Metodología

Señale la metodología o evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada con programa de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.) Detalle las definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador, si corresponde.

Ejemplo

“La Fundación Paz Ciudadana, en su Estudio de Reincidencia del año 2010, señala que el porcentaje de reincidencia considerando nuevas condenas en jóvenes de entre 16 y 20 años alcanza a un 54%. Dado que no se cuenta con datos más actuales, se considera ésta como la situación base para los años 2015 y 2016. Por otra parte, en Chile no existen antecedentes sobre la efectividad de los programas de rehabilitación juvenil en términos de prevenir la reincidencia, no obstante, estudios internacionales indican que estos programas logran una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa de reincidencia durante el primer año de implementación. Considerando estos antecedentes, se espera reducir a un 45% la tasa de reincidencia de la población atendida por el programa, a diciembre del año 2015”.

Indicadores a nivel de componentes

Este grupo de indicadores busca identificar las variables relevantes de los productos, las actividades y/o procesos claves del programa o que son necesarias para poder asegurar la buena implementación de éste. El seguimiento de estos indicadores permite alertar a tiempo desviaciones respecto a lo esperado con el fin de tomar las medidas necesarias y enmendar el rumbo trazado. Se deben incluir los indicadores más relevantes a nivel de producto, lo que facilitará el seguimiento del programa desde el inicio de su ejecución.

En este punto se solicita **un indicador por cada componente**, el cual puede ser de cobertura, gasto por beneficiario, entre otros.

Para cada indicador se debe responder lo siguiente:

1. Nombre del indicador:

Es la expresión verbal que identifica al indicador. Debe estar relacionado directamente con la fórmula de cálculo y lo que se quiere medir.

2. Fórmula de cálculo:

Fórmula detallada de cómo se debe medir el indicador, incorporando el numerador y denominador del mismo. Se señala la forma de cálculo como una expresión matemática que establece una relación entre dos o más variables, la que permite evaluar el desempeño del programa a través del tiempo.

3. Unidad de medida:

Corresponde a la escala en que será medido el indicador, que puede ser porcentual o numérico.

4. Lectura del indicador:

Indicar si la lectura del indicador es ascendente o descendente. Si el sentido es ascendente, un resultado igual o mayor al planeado implica un buen desempeño, y si el resultado es menor al planeado, significa un desempeño negativo (por ejemplo, porcentaje de beneficiarios de la entrega de un determinado servicio). Lo contrario ocurre en el caso de que el indicador tenga un sentido descendente (por ejemplo, tasa de mortalidad materna).

5. Periodicidad de la medición del indicador:

El formulario permite marcar las siguientes opciones: mensual, trimestral, anual, cada 2 años, cada 3 años o cada 4 años. Debe ser pertinente a la medición del objetivo y a la fuente de información, y permitir hacer un seguimiento al programa.

6. Situación actual sin programa:

Se debe reportar el valor del indicador asumiendo la situación actual sin programa, siempre que disponga de los datos suficientes para estimarlo.

7. Situación proyectada con el programa:

En caso de los **programas nuevos**, se debe reportar el valor de línea base para el 2018 y la meta esperada con el programa para 2019 y 2020.

En caso de los **programas reformulados** deberá indicar el valor sin reformulación para 2018, y para 2019 y 2020 las metas señaladas con reformulación.

8. Fuentes de información:

Se debe señalar la o las fuentes de donde se obtendrán los datos asociados a las variables definidas en el indicador de propósito, por ejemplo: Censo de población, Encuesta CASEN, Registro Social de Hogares, Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, registros de tribunales, estudios encargados por el propio Servicio, registros administrativos del programa u otra fuente.

Ejemplo

- **Nombre:** Porcentaje de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años que participan en componente de capacitación de oficios.
- **Fórmula de Cálculo:** (Nº de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años que participan en el componente de capacitación de oficios en el año t / Nº total de jóvenes del primer quintil entre 18 y 29 años en el año t)*100
- **Unidad de medida:** Porcentual.
- **Lectura:** Ascendente.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Fuente de información:** Base de datos de la ejecución del programa.

Situación actual	Situación sin programa (2018)	Situación proyectada con programa (2019)
Indicador	15%	18%

- Información centralizada:

Se debe señalar si el registro de la información que se utilizará para elaborar el indicador de componente se consolidará a nivel central del programa o estos registros permanecerán en bases de datos de otras instancias como co-ejecutores o consultores encargados de proveer los servicios. En el caso de que esta información no se encuentre centralizada, se deben señalar acciones concretas, planificadas o en ejecución para contar con dicha información.

- Metodología:

Se debe señalar la metodología o evidencia que permitió definir la situación actual (sin programa) y la proyectada (con programa), para validar los valores planteados anteriormente.

Sistemas de información del programa

- Identificación de beneficiarios

Se debe especificar si el servicio cuenta con sistemas de información que permitan identificar a los beneficiarios en alguna base de datos. De hacerlo, se debe describir cómo se identificarán (RUT de las personas o de las empresas, el RBD de los establecimientos educacionales, etc.) y dónde (base de datos interna, sistema de información externa, papel, etc.).

Ejemplo

Se registran los RUT de todos los beneficiarios del programa en una base de datos manejada por el Servicio.

- Información adicional de caracterización de postulantes y beneficiarios

Señalar si el programa cuenta con algún registro que permita caracterizar a beneficiarios o postulantes, como por ejemplo, información demográfica, geográfica, social, laboral, entre otras, y de hacerlo, si se encuentra centralizada.

Ejemplo

El programa cuenta con información socioeconómica, educacional y laboral de los beneficiarios del programa, y ésta se encuentra centralizada en Gendarmería.

4.6 Sección Presupuesto

En esta sección se debe informar las estimaciones de gasto del programa, correspondientes a funcionamiento del programa en un año, por lo que debe informar los gastos asociados a la producción anual para cada uno de los componentes y el gasto de administración. Estos gastos asociados al funcionamiento en 2019, que para los programas nuevos corresponde a su primer año de funcionamiento y en los reformulados, los gastos informados incluyen las modificaciones realizadas al programa.

Gasto total desagregado por componentes

El gasto por componente corresponde a los gastos directamente asociados y posibles de asignar a la producción de éstos (gasto en becas, monto de subsidios, costo de raciones alimenticias, remuneraciones del personal que labora directamente en la entrega de los componentes, servicios de terceros, gastos de producción de prestaciones médicas, transferencias a entidades ejecutoras para el financiamiento de proyectos, etc.).

En la plataforma, el gasto total de los componentes se auto calcula en base a los datos ingresados en cada componente. El caso de los recursos entregados a intermediarios o a los beneficiarios finales, también corresponden a gastos asociados directamente a un componente.

Gasto administrativo

Los gastos de administración corresponden a aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes del programa y, por lo general, están vinculados a funciones tales como dirección, selección de personal, capacitación del personal, contabilidad, planificación, servicios informáticos, mantención, evaluación y supervisión, control de gestión, asesoría legal y en general, todos aquellos gastos que por su naturaleza no son asignables a un componente en particular, sino que representan un gasto compartido o transversal a todos los componentes. En esta categoría deberían incluirse también los gastos asociados a la dirección o equipo directivo del programa, que no puedan ser asociados directamente a la producción algún componente específico.

Justificación de los gastos

En este apartado se debe describir cómo se calcularon los gastos para cada componente y, en particular, los gastos administrativos. Además, es necesario indicar si los gastos administrativos contemplados son gastos existentes o son gastos adicionales a los actuales.

En el caso de los **programas reformulados** se deben justificar los gastos 2019 en relación a los gastos ejecutados por el programa en el año 2018, indicando si los gastos administrativos contemplados son gastos existentes en la institución o son gastos adicionales a los actuales.

Ejemplo

Para asegurar una cantidad adecuada de participantes en el programa, se precisa difundir éste y sus beneficios entre la población. Por tal motivo, se decidió contratar a expertos para que a través de diversos medios realice la correspondiente campaña de difusión entre los internos. Los pagos efectuados a estos expertos, corresponden a gasto en personal, asociado directamente a la producción del programa. Por otra parte, el gasto en arriendo de insumos para la capacitación de beneficiarios, más el pago del consumo de energía eléctrica corresponden a gasto del componente de capacitación.

ANEXOS

Lista desplegable del ítem componentes.

Tipo de Beneficio (General)	Beneficio Específico
Apoyo Psicosocial	Apoyo Psicosocial
Monetario	Bono
	Subsidio
	Pensión
	Beca
	Subvención
	Otro
Financiamiento de Educación	Servicio Educativo
	Educación Parvularia
	Material Educativo
Capacitaciones / Cursos / Charlas	Asistencia técnica
	Apresto Laboral
	Capacitación en Oficios
	Cursos, Charlas y Talleres
	Capacitación general
Servicios Generales	Servicio de Alimentación
	Servicio Residencial
	Servicio de Telecomunicaciones
	Servicios Básicos (agua, gas y luz)
	Servicio de Transporte
	Seguridad Pública
Financiamiento de Proyectos	Fomento Productivo y/o Capital Semilla
	Otros Proyectos
Bienes	Bienes de Consumo
	Insumos Productivos
	Bienes Inmuebles
	Insumos Médicos
	Insumos Educativos
	Documentos y Certificados
	Bienes Públicos
Asesorías Técnicas	Asesoría Judicial y Legal
	Asesoría en Fomento Productivo
	Asesoría en Proyectos de Inversión
	Asesorías Técnicas
Materiales y Campañas de Difusión	Materiales y Campañas de Difusión
Créditos y Servicios Financieros	Crédito Educativo
	Crédito Productivo
	Seguros y otros
Empleo y/o Intermediación	Certificación de competencias
	Intermediación Laboral
	Práctica laboral
	Inserción laboral
Prestaciones de Salud	Exámenes Médicos
	Atención Médica
	Rehabilitación
	Prestaciones de Salud
Otro	Otro